

B A	AT	ᄄ	DI	A:
IVI	A		N	A.

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República

El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. LUIS ANDRES CHEPILLO PEREZ, R.U.T Grado 20°, Planta - Auxiliar, hacer uso de 10 días postergados de su feriado legal año 2016, a contar del martes 03 de enero de 2017 al lunes 16 de enero de 2017, ambas fechas inclusive.

USO DE CONTROL INTERNO

REG. INT N°

CON FECHA:

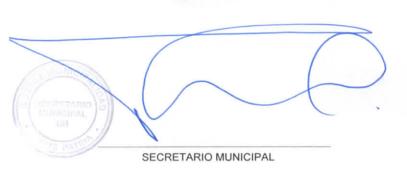
CURSADO S/OBS.

CURSADO C/OBS.

RECHAZADO

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 4 días de su feriado legal año 2016 y descontando los autorizados en el presente decreto, le quedaria 1 día de su feriado legal año 2016 y le quedarian pendientes 15 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Robinson Lafferte Cortés

***Impreso por: camila yaÑez contrevas 11/01/2017-10:08:56